

Rosend Rovira Morgado

“‘Cosas de ydolos para memoria’: preservación de la cultura material prehispánica, utopía moral y fronterización identitaria en la ciudad de México del siglo XVI”

p. 291- 314

*Vivir en los márgenes*

*Fronteras en América colonial: sujetos, prácticas e identidades, siglos XVI-XVIII*

Diana Roselly Pérez Gerardo (coordinación)

Ciudad de México

Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Históricas

2021

318 p.

Figuras

(Serie Historia General 42)

ISBN 978-607-30-4838-5

Formato: PDF

Publicado en línea: 20 de septiembre de 2021

Disponible en:

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/736/vivir\\_margenes.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/736/vivir_margenes.html)



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

D. R. © 2021, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



## “COSAS DE YDOLOS PARA MEMORIA”

### PRESERVACIÓN DE LA CULTURA MATERIAL PREHISPÁNICA, UTOPÍA MORAL Y FRONTERIZACIÓN IDENTITARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL SIGLO XVI

ROSSEND ROVIRA MORGADO

Universidad Autónoma de Madrid

Grupo de Estudios Interdisciplinarios sobre América Latina

La frontera ha supuesto siempre un foco subyacente de preocupación académica para las ciencias sociales y humanísticas, las cuales han reencontrado recientemente en ella una categoría epistémica con la que aprehender los fenómenos intersticiales desde los parámetros de la complejidad y la ambigüedad.<sup>1</sup>

Admitiremos, pues, que la interacción entre limbos étnicos, socioculturales, espaciales, territoriales y aun jurídico-políticos ha sido, y continúa siendo, un *tópos* holístico común en la literatura científica de la mexicanística colonial.<sup>2</sup> En concreto, el estudio de aquellos linderos que acotaron los distintos constructos identitarios y las jurisdicciones civiles en la zona nuclear de la Nueva España —como

<sup>1</sup> José Ignacio Ruiz Olabuenaga, *Sociología de las organizaciones complejas*, Bilbao, Universidad de Deusto, 2008, 308 p.; Carolyn Loeb y Andreas Luescher (ed.), *The Design of Frontier Spaces: Control and Ambiguity*, Nueva York, Routledge, 2016, 268 p.; Doris Wastl-Wader (ed.), *The Ashgate Research Companion to Border Studies*, Nueva York, Routledge, 2016, 728 p.

<sup>2</sup> Entre otros: Guillermo Porras, *La frontera con los indios de Nueva Vizcaya en el siglo XVII*, México, Banco Nacional de México, 1980, 457 p.; Peter Gerhard, *La frontera norte de la Nueva España*, mapas de Bruce Campbell, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996, 554 p.; Alfredo Jiménez, *El gran norte de México. Una frontera imperial en Nueva España (1540-1820)*, Madrid, Tébar, 2006, 536 p.; Tsubasa Okoshi Harada et al. (coord.), *Recorriendo el lindero, trazando la frontera. Estudios interdisciplinarios sobre el espacio y las fronteras en las sociedades indígenas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2019, 166 p.

fue el caso de la ciudad de México— ha descollado claramente en la historiografía. Es bien sabido que el control de estos espacios liminares no fue ajeno a la conformación de las tres corporaciones municipales y cabildos que se desarrollaron en la capital virreinal.<sup>3</sup> En efecto, las colisiones institucionales entre las repúblicas de San Juan Tenochtitlan, de Santiago Tlatelolco y del ayuntamiento español acontecieron con periodicidad cíclica. Pautaron igualmente la dialéctica que, mitrados, canónigos y clérigos mantuvieron en la urbe no únicamente con las autoridades laicas, sino también con los frailes de las órdenes regulares.<sup>4</sup> En consecuencia, la atención analítica se ha centrado en conceptualizar todos estos acontecimientos recurrentes en tanto que sucesos de confrontación, división y autoafirmación

<sup>3</sup> María Isabel Estrada, *San Juan Tenochtitlan y Santiago Tlatelolco: las dos comunidades indígenas de la ciudad de México, 1521-1700*, tesis de maestría en Historia, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, 2000, 199 p., ils.; William F. Connell, *After Moctezuma: Indigenous Politics and Self-Government in Mexico-City, 1524-1730*, Norman, University of Oklahoma Press, 2011, 352 p., ils.; Barbara E. Mundy, *The Death of Aztec Tenochtitlan, the Life of Mexico City*, Austin, University of Texas Press, 2015, 256 p., ils.; Francisco Quijano, *Las repúblicas de la monarquía: pensamiento constitucionalista y republicano en Nueva España, 1550-1610*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2017, 316 p.; Rossend Rovira Morgado, *San Francisco Padremeh. El temprano cabildo indio y las cuatro parcialidades de México-Tenochtitlan (1549-1599)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2017, 206 p., ils.

<sup>4</sup> Roberto Moreno de los Arcos, “Los territorios parroquiales de la ciudad arzobispal, 1325-1980”, *Cuadernos de Arquitectura Virreinal*, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Arquitectura, México, v. 12, 1992 [1982], p. 4-18, ils.; María Teresa Álvarez Icaza Longoria, “La secularización de doctrinas de indios en la ciudad de México”, en Felipe Castro Gutiérrez (coord.), *Los indios y las ciudades de Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, p. 303-325; Jessica Ramírez, “Las nuevas órdenes religiosas en las tramas semántico-espaciales de la ciudad de México, siglo XVI”, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, México, v. LXIII, n. 3, 2014, p. 1015-1075, ils.; José Gabino Castillo Flores, *El cabildo eclesiástico de la Catedral de México (1530-1612)*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2018, 384 p.; Leticia Pérez Puente y Óscar Reyes Ortiz, “En razón del bien común: las parroquias y el ayuntamiento de la ciudad de México, siglos XVI y XVII”, en Francisco Javier Cervantes Bello y María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), *La Iglesia en la construcción de los espacios urbanos, siglos XVI al XVIII*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2019, p. 129-148.

diferenciadora entre los diversos actores novohispanos, ya fueran éstos hispanos, nativos o de otras *calidades*.<sup>5</sup>

Ha sido tan sólo en los últimos años que, mediante una mirada revisionista orientada a subsanar el apriorismo segregativo que presupone este concepto de frontera, ha empezado a plantearse la existencia de profundas dinámicas de negociación, transaccionalidad, entretejimiento y adueñamiento interesado en torno al capital simbólico virreinal por parte de todos los agentes novohispanos. Hasta cierto punto, James Lockhart inauguró esta nueva perspectiva gnoseológica a través del fenómeno que definió como “doble identidad mal-interpretada”; es decir, la sustanciación de la reapropiación recíproca entre españoles, indígenas y otros grupos de elementos culturales de las múltiples alteridades novohispanas, sin que ninguno de ellos llegara nunca a interesarse por profundizar en una comprensión óptica sobre las diversas otredades con las que se interrelacionaba.<sup>6</sup>

En el caso que nos atañe en el presente estudio, los enfoques investigativos más recientes se han centrado en entender la ciudad de México de la post-Conquista más bien como un espacio de rupturas y continuidades culturales, de interacciones convivenciales y de construcción pactada en torno a las experiencias colectivas, siguiendo, así, las aportaciones teóricas de la escuela existencialista francesa de Henri Lefebvre y Michel de Certeau.<sup>7</sup> De esta manera, se plantea que, después de 1521, se pretendió que la ciudad se convirtiese ante todo en un espacio de reconstrucción y aculturación,<sup>8</sup> así como un concierto acordado alrededor de las nuevas topografías

<sup>5</sup> Castro Gutiérrez, “Los indios y la ciudad. Panorama y perspectivas de investigación”; Rebeca López Mora, “Entre dos mundos: los indios de los barrios de la ciudad de México”, en Castro, *Los indios y las ciudades...*, p. 9-33 y 54-77, respectivamente.

<sup>6</sup> James Lockhart, “Double Mistaken Identity: Some Nahuatl Concepts in Postconquest Guise”, en James Lockhart (ed.), *Of Things of the Indies: Essays Old and New in Early Latin American History*, Stanford, Stanford University Press, 1999, p. 98-119.

<sup>7</sup> Mundy, *The Death...*, p. 10, 11, 28, 130, 211, 213.

<sup>8</sup> Israel Hinojosa Baliño, *Construcción y reconstrucción de Tenochtitlan a la ciudad de México. Aculturación y urbanismo en el Mapa de Nuremberg y en el Mapa de Uppsala a través de un sistema de información geográfica*, tesis de licenciatura en Arqueología, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2009, 217 p., ils.

demarcatorias, civiles y religiosas que se fueron implementando.<sup>9</sup> Además, existió un flujo constante de intercomunicaciones jurídico-inmobiliarias entre indígenas y españoles.<sup>10</sup> Por consiguiente, vamos a sondear de qué modo se fabricaron y “fronterizaron” en la capital todos estos usos estratégicos del paisaje y del recuerdo urbano, sentidos de pertenencia, representaciones simbólicas, quimeras identitarias y estatutos jurídicos.

*Breve bosquejo histórico de la ciudad de México tras la Conquista*

Empecemos relatando que, cuando Hernán Cortés fue sometido a un juicio de residencia en 1529, se llegó a testimoniar que él tuvo noticia “de que los frayles de San Francisco quemaron [entre 1524 y 1526] muchos *quues* andando por la tierra y en la comarca desta cibdad y que [...] [el Marqués] dezía que para qué los avian quemado, que mejor estovieran por quemar y mostro tener grand enojo por que *quería que estuviesen aquellas cosas de ydolos por memoria*”.<sup>11</sup>

Ciertamente, varias cédulas despachadas por la Corona, así como algunas ordenanzas y mandamientos promulgados por el temprano ayuntamiento español de la ciudad de México, legitimaron una pronta política que se dirigió a fomentar la iconoclasia oficial, la quema pública, el desmantelamiento y el reaprovechamiento de materiales constructivos de edificios y monumentos de época mexica

<sup>9</sup> Saúl Pérez Castillo, *Origen, preservación y pérdida de los espacios arquitectónico-religiosos localizados dentro de los límites que tuvieron las ciudades de Tenochtitlan y Tlatelolco. Los teocallis y las iglesias de los barrios indígenas*, tesis de doctorado, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Arquitectura, 2010, 110 p., ils.; Ramírez, “Las nuevas órdenes...”; Jessica Ramírez “¿Ubicaciones fortuitas? La Concepción y Santa Clara en la ciudad de México, 1540-1585”, *Revista de Indias*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, v. 78, n. 272, 2018, p. 49-78.

<sup>10</sup> Ana Rita Valero de García Lascuráin, *Solares y conquistadores: el origen de la propiedad en la ciudad de México*, México, Janus, 1991, 302 p., ils.; Lucía Mier y Terán Rocha, *La primera traza de la ciudad de México (1524-1535)*, 2 v., México, Fondo de Cultura Económica, 2005, 901 p., ils.

<sup>11</sup> *Sumario de la residencia tomada a D. Fernando Cortés, Gobernador y Capitán General de la N. E. y otros gobernadores y oficiales de la misma*, 2 v., paleog. de Ignacio López Rayón, México, Tipografía de Vicente García Torres, 1852 [1529], v. I, p. 232. Las cursivas son mías.

para la erección de los nuevos templos cristianos, tanto en la misma urbe como en su área circunvecina.<sup>12</sup> Como es conocido, la destrucción masiva de dicha cultura material prehispánica alcanzó cotas alarmanamente virulentas entre los años centrales de la década de 1520 y el amanecer de la de 1540, siendo el periodo en el que se cometieron más atrocidades el de 1536-1543, etapa correspondiente a la inquisición apostólica del obispo Juan de Zumárraga. De hecho, se tiene constancia de que en 1522 “los mexicas [huidos durante las guerras de conquista] regresaron a Tenochtitlan, regresaron a sus casas”.<sup>13</sup> Así, la concentración progresiva de dicha mano de obra indígena resultó ser una condición indispensable para la remodelación de la ciudad, imaginada por los frailes seráficos como una “séptima plaga [...], en la que andaba más gente que en la edificación del templo de Jerusalén [...] y en las obras á unos tomaban las vigas [...], sobre otros caían los edificios que se deshacían en una parte para hacer en otras”.<sup>14</sup> Tras su conveniente arrasamiento, dichos espacios fueron re-significados en nuevas atalayas de la cristiandad, de la piedad pública y de la caridad humanista dentro de la urbe.

Cuando Juan de Zumárraga fue rescindido del oficio de inquisidor apostólico (1543) y el visitador general Francisco Tello de Sandoval llegó a la Nueva España (1544), la ciudad de México era ya un perfecto escaparate de la evangelización y del catolicismo.<sup>15</sup> Sin embargo, y a despecho de las reglamentaciones oficiales, se logró que un número restringido de elementos materiales prehispánicos continuara siendo exhibido de forma interesada en el teatro visual ciudadano. Nos estamos refiriendo, entre otros, a varios restos de arquitectura monumental, de esculturas colosales y de monolitos de

<sup>12</sup> *Recopilación de las Leyes de los Reinos de Indias*, Madrid, Boix, 1841 [1680], libro I, título I, ley VII [1532]; *Actas de Cabildo de la Ciudad de México*, 23 v., ed. de Ignacio Bejarano, México, Municipio Libre, 1889 [1532], libro II, p. 171; Domingo Francisco Chimalpahin, *Las ocho relaciones y el memorial de Colhuacan*, ed. de Rafael Tena, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1998 [1620], v. II, p. 191-193; Genaro García (ed.), *El clero de México durante la dominación española*, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 1907, p. 65-67, 76.

<sup>13</sup> Chimalpahin, *Las ocho relaciones...*, v. II, p. 165.

<sup>14</sup> Toribio de Benavente, Motolinía, *Memoriales*, ed. de Luis García Pimentel, México, Casa del Editor, 1903 [ca. 1549], cap. II, p. 24.

<sup>15</sup> Compruébese, por ejemplo, en el llamado *Mapa de Uppsala* [1537-1550].

época mexica —preservados en el seno de la *traza española*—, pero también a los vestigios de ciertas aras y pequeños adoratorios esparcidos por las calles, encrucijadas viales, mercados y plazas de los barrios de la ciudad. En efecto, algunas fuentes franciscanas confirman que, en los años centrales de la década de 1520, las ruinas del complejo ceremonial del Templo Mayor, lejos de estar completamente devastadas y olvidadas, se mostraban aún muy visibles por la ausencia de nuevas construcciones eclesiásticas o civiles de factura hispánica que las hubieran sepultado en su totalidad.<sup>16</sup> En enero de 1525, los frailes franciscanos resolvieron quemar las capillas superiores de ese conspicuo *huey teocalli* mediante una fogata multitudinaria.<sup>17</sup> Fue entonces cuando los edificios que integraban el recinto del Templo Mayor empezarían a ser objeto del ya comentado desmontaje selectivo, a fin de ir abasteciendo a las nuevas edificaciones de la urbe española con piedra y otros materiales constructivos reutilizables.<sup>18</sup> Es más, fray Juan de Torquemada aportó un importante testimonio ocular acerca de la visibilidad periódica de esos mismos restos de adoratorios gentílicos que, entre 1524 y 1580, aflorarían aún en la Plaza Mayor.<sup>19</sup>

Pero, en no pocos casos, la dificultad por remover varias cimentaciones y paramentos prehispánicos de gran tamaño y superficie, así como ciertas esculturas monumentales y monolitos de elevado tonelaje, forzó a su preservación *in situ* en aquellos nuevos edificios españoles, calles y explanadas que se fueron superponiendo a los espacios del antiguo circuito del Templo Mayor y áreas aledañas.<sup>20</sup> Tal fue el caso de la célebre *Piedra del Sol*, incorporada poco después de la Conquista a la Plaza Mayor, en evidente confinidad con la Acequia

<sup>16</sup> Toribio de Benavente, Motolinía, *Historia de los indios de la Nueva España*, Barcelona, Linkgua, 2019 [1541], trat. I, cap. XII, p. 67.

<sup>17</sup> Jerónimo de Mendieta, *Historia eclesiástica indiana*, Barcelona, Linkgua, 2014 [1596], libro III, cap. XX, p. 225-226.

<sup>18</sup> *Actas de Cabildo...*, libro I, p. 120, 123; libro II, p. 171; Juan de Torquemada, *Monarquía indiana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1975-1983 [1615], v. III, libro VIII, cap. XI, p. 219.

<sup>19</sup> *Idem.*

<sup>20</sup> Juan de Tovar, *Historia y creencias de los indios de México*, ed. de José J. Fuente del Pilar, Madrid, Miraguano Ediciones, 2001 [ca. 1576-1587], p. 180; Mendieta, *Historia eclesiástica...*, libro III, cap. XII, p. 397.

Real, y sepultada finalmente a mediados de la década de 1550 por orden del nuevo arzobispo Alonso de Montúfar (1554-1572),<sup>21</sup> o bien, del ciclópeo *temalácatl* expuesto en la zona del exterior de la Iglesia Mayor, observable aún en 1615.<sup>22</sup> Según las noticias documentales que el cronista Antonio de Herrera y Tordesillas aportó igualmente a inicios del siglo XVII, “fue Hernando Cortés el que fundó [esa] iglesia mayor y puso por bases de las columnas unos ídolos de piedra que hoy se ven”.<sup>23</sup> En estrecha contigüidad espacial con esta zona se levantaron las casas arzobispales, cuyo basamento y pavimento enlosado correspondían a los del antiguo templo de Tezcatlipoca, y eran, del mismo modo, visibles cuando menos hacia 1581.<sup>24</sup> Edificios civiles públicos y viviendas particulares aledañas hicieron también uso de los elementos constructivos prehispánicos. Fray Diego Durán reporta que varias figuras y bajorrelieves mexicas fueron colocados para observación cotidiana “en la esquina de las casas reales debaxo del relox de la ciudad [...]”.<sup>25</sup> De forma adicional, solía ser habitual que los transeúntes se topasen con los restos del templo del Tlillan, dedicado a la diosa Cihuacóatl, y con los del *coateocalli*. Ambas construcciones disponían de una “multitud de ydolos y efigies” encastada en los muros y se localizaban “en pared y medio de las casas de Açevedo en la encrucijada de don Luis de Castilla [...]”.<sup>26</sup> Además, en la segunda mitad del siglo XVI, aún era corriente que los restos de otros antiguos altares y plataformas rituales de la época mexica —a decir, *momoztli*, *cihuateocalli*, *temalácatl*,

<sup>21</sup> Diego Durán, *Historia de las Indias de Nueva España e islas de Tierra Firme*, 2 v., México, Imprenta de Ignacio Escalante, 1880 [1581], v. II, cap. LXXXVII, p. 152; Leonardo López Luján, “‘El adiós y triste queja del Gran Calendario Azteca.’ El incesante peregrinar de la Piedra del Sol”, *Arqueología Mexicana*, Raíces, México, n. 91, 2008, p. 80.

<sup>22</sup> Durán, *Historia...*, v. II, cap. LXXXVII, p. 152; Torquemada, *Monarquía india-na*, v. III, libro VIII, cap. XV, p. 230.

<sup>23</sup> Antonio de Herrera y Tordesillas, *Historia general de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierra Firme del Mar Océano*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1936 [1601-1615], v. I, cap. IX, p. 59.

<sup>24</sup> Durán, *Historia...*, v. II, cap. LXXXIII, p. 107.

<sup>25</sup> Durán, *Historia...*, v. II, cap. LXXX, p. 82.

<sup>26</sup> Durán, *Historia...*, v. II, cap. XCI, p. 177. Las “casas de Acevedo” del siglo XVI se identifican con el actual edificio de la Casa de los Marqueses del Apartado.



*cuauhxicalli e ichialoccan*— fueran apreciables en las calles, en las encrucijadas y en los mercados de la ciudad.<sup>27</sup>

*“Que los naturales desta tierra y los españoles sean una misma cosa [...] que todos sean de una republica”*:<sup>28</sup> *los proyectos hispánicos en la ciudad de México*

Salvo para los frailes doctrineros, de los que hablaremos más adelante, no parece probable que la incorporación temprana de todos estos vestigios prehispánicos a la escenografía de los principales núcleos de poder de la *traza española* y áreas limítrofes hubiese sido estimada por algunos primeros habitantes peninsulares como una fatalidad para la evangelización o un estímulo conducente a la recaída de la idolatría entre los nahuas de la ciudad de México. Por el contrario, la preservación y la exhibición oportunas de tales reaprovechamientos constructivos, cimientos, pisos, paramentos, esculturas de bulto redondo, entretalladuras, piedras labradas y pequeños edificios callejeros cabría repensarse mejor.

Y es que, junto a las necesidades constructivas y prosaicas del momento, ciertas autoridades hispánicas mostrarían interés por implementar estrategias de representación del relato cultural, ritual cívico y “museografía teatralizada”, con la instrumentalización pública y privada del pasado gentil en la nueva urbe cristiana renacentista.<sup>29</sup> Así, mediante un pseudohedonismo estético y filantrópico de

<sup>27</sup> Rossend Rovira Morgado, “‘Lugares para mentir y decir cosas profanas e ilícitas’: los *momoztli* como espacios de marginalidad indígena en la ciudad de México del siglo XVI”, *Fronteras de la Historia*, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Bogotá, v. 24, n. 2, 2019, p. 8-38. Para un estudio sobre los bajorrelieves de piedra del *huey tlahtoani* Motecuhzoma Xocoyotzin en Chapultepec, observables hasta el siglo XVIII, véase Patrick T. Hajovsky, *On the Lips of the Others: Motecuzoma's Fame in Aztec Monuments and Rituals*, Austin, University of Texas Press, 2015, p. 118-131.

<sup>28</sup> *Actas de Cabildo de la Ciudad de México*, 1889, libro VI [28 de mayo de 1556], p. 228; libro VII [29 de abril de 1562], p. 38.

<sup>29</sup> Véanse estas herramientas analíticas en M. Christine Boyer, *The City of Collective Memory: Its Historical Imagery and Architectural Entertainments*, Cambridge/Londres, Massachusetts Institute of Technology, 1996, p. 90-91; Sharon Strocchia, *Civic Ritual*, Oxford, Oxford University Press, 2010, p. 16.

raíz humanista, se habría pretendido ensalzar ciertos logros artísticos de la alteridad indígena, aunque bajo unos criterios de autocomplacencia eurocéntrica que acentuaban aún más el ideal civilizatorio de dominación imperial.<sup>30</sup> No sería aventurado plantear, pues, que tal *attrezzo* urbano<sup>31</sup> en la capital virreinal encajaría igualmente con algunas corrientes de pensamiento republicano y constitucionalista que empezaron a circular en los centros de la Nueva España temprana.<sup>32</sup> El hecho de que en 1530-1531, 1554, 1556, 1560, 1561 y 1562 se apelara a la unificación jurisdiccional entre los tres cabildos urbanos,<sup>33</sup> así como que se alentara la creación de parroquias interétnicas en 1534, 1539, 1540, 1541, 1562, 1566 y 1568,<sup>34</sup> proporciona elementos sugerentes a los presupuestos de crear una única

<sup>30</sup> Vid. Stephanie Jed, “Making History Straight: Collecting and Recording in Sixteenth-Century Italy”, en Jonathan Crewe (ed.), *Reconfiguring Renaissance: Essays in Critical Materialism*, Lewisburg, Bucknell University Press, 1996, p. 116; Hajovsky, *On the Lips...*, p. 6, 8, 133 y s.

<sup>31</sup> Utilizamos aquí el término italiano *attrezzo* (“utilería” o “decorado”, en español) desde un horizonte de sociología urbana, a fin de hacer referencia a las estrategias y herramientas estéticas implementadas para embellecer el espacio ciudadano. Véanse la definición y la discusión en Marco Venturi, *Town Planning Glossary*, Múnich, De Gruyter Saur, 1990 [2014], p. 117, 165, 246, 256.

<sup>32</sup> Vid. Quijano, *Las repúblicas...*, p. 195-196, 248-249, 254-257.

<sup>33</sup> *Actas de Cabildo de la Ciudad de México*, 1889, libro VI, p. 79, 228, 492-493, libro VII, p. 38; Edmundo O’Gorman, *Guía de las actas de cabildo de la ciudad de México, siglo XVI*, México, Fondo de Cultura Económica, 1970, p. 316, 356-357, 376; Archivo General de Indias (en adelante AGI), Sevilla, *México*, 158, citado en Miguel León-Portilla, “La autonomía indígena: Carta al príncipe Felipe de los principales de México en 1554”, *Estudios de Cultura Náhuatl*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, México, v. 32, 2001, p. 235-256; Rossend Rovira, “‘Se ha de suplicar que los regimientos de esta ciudad sean veinticuatrías’: El cabildo de Granada como propuesta institucional interétnica en la temprana república de la ciudad de México”, *Estudios de Historia Novohispana*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, México, v. 55, 2016, p. 80-98; Rovira Morgado, *San Francisco Padremeh...*, p. 55, 136-137.

<sup>34</sup> Alberto María Carreño, *Un desconocido censual del siglo XVI perteneciente a la Catedral Metropolitana de México*, México, Ediciones Victoria, 1944, p. 89-90, 142-144, 178-180; O’Gorman, *Guía de las actas...*, p. 160-161, 380, 384, 430, 454, 458; Rovira Morgado, *San Francisco Padremeh...*, p. 156-158.

sociedad, con instituciones asimiladas a las cristianas y europeas, así como con un sistema jurídico unitario.<sup>35</sup>

Por consiguiente, la precoz conservación virreinal de este conjunto de materialidades precolombinas no se orientó en modo alguno a la reparación psicológica, a la construcción consensuada en torno a la visión del pasado ni, mucho menos, a la concordia social mediante la institucionalización de ciertos *lieux de mémoire*, según se entendería desde una epistemología y teleología contemporánea.<sup>36</sup> Antes bien, todo lo que se expuso en las residencias de estos primeros conquistadores, beneméritos, vecinos, funcionarios civiles, ámbitos de la administración diocesana y vías públicas, entre otros, debería ser entendido como espacialidades mnemotécnicas. Éstas eran unos patrones humanistas que seguían el arte de la remembranza evocativa y topográfica itinerante, inaugurado en la Antigüedad clásica por Cicerón, Virgilio y Quintiliano.<sup>37</sup> Al mismo tiempo, tales vestigios pudieron haber llegado a estar sometidos a profundos procesos de trasmutación de la conciencia colectiva inmanente a la trascendente.<sup>38</sup> Su conveniente abstracción funcional, re-significación, desestructuración semiótica y desmaterialización cultural condujeron a la creación de los llamados artefactos y espacios de educación sensorial y psicológica.<sup>39</sup> Por medio de éstos, viandantes y espectadores adquirirían, con relativa facilidad, experiencia sensitiva, reflexión cognitiva, discernimiento identitario, pauta discriminatoria

<sup>35</sup> Woodrow Borah, *El Juzgado General de Indios en la Nueva España*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996 [1985], p. 40.

<sup>36</sup> Vid. Pierre Nora, "Between Memory and History: Les Lieux de Mémoire", *Representations*, University of California Press, Berkeley, n. 26, 1989, p. 7-24.

<sup>37</sup> Michael Leff, "Commonplaces and Argumentation in Cicero and Quintilian", *Argumentation*, Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, v. 10, n. 4, 1996, p. 445-452; Elizabeth-Ann Scarth, *Mnemotechnics and Virgil: The Art of Memory and Remembering*, Saarbrücken, Verlag, 2008, 109 p.

<sup>38</sup> Vid. Luis Gerardo Morales Moreno, "Museología subalterna (sobre las ruinas de Moctezuma II)", *Revista de Indias*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, v. LXXII, n. 254, 2012, p. 213-238.

<sup>39</sup> Vid. Constance Classen y David Howes, "The Museum of Sensescape: Western Sensibilities and Indigenous Artifacts", en Elizabeth Edwards *et al.* (coord.), *Sensible Objects: Colonialism, Museums and Material Culture*, Oxford/Nueva York, Berg, 2006, p. 199-222: p. 201-207.

y autoconcepción de empoderamiento frente a la otredad. Es más, llegados a este punto cabría retomar aquí las herramientas analíticas que ofrecen los *lieux d'oubli* —“lugares del olvido”—, de Michel de Certeau,<sup>40</sup> y los *no-lugares*, de Marc Augé.<sup>41</sup> Sería, entonces, oportuno conceptualizar también dichos sitios como espacialidades de la liminalidad anónima, transitoria y, tal vez, indeterminada y peligrosa. Y reemprendiendo de igual modo el aparato hermenéutico de Pierre Bourdieu, dichos restos materiales podrían ser considerados capitales simbólicos de nuevos *habitus* éticos cotidianos.<sup>42</sup> En consecuencia, tales prácticas generarían modalidades soterradas de ejercer violencia simbólica, mediante el uso de una lingüística y una semántica alusivas a dichos lugares nativos, con un nomenclátor peyorativo y atestado de claros prejuicios morales.

Por ejemplo, Diego Durán dejó constancia de que quienes admiraban con curiosidad y estupor las ruinas del templo de Cihuacóatl y del *coateocalli* en las casas de Acevedo, “yban a ver[los] como digo [...] como por cosa de espanto no ossando entrar dentro por el nombre que le tenían puesto de cassa del diablo [...] oy en día la llaman los yndios a aquella cassa *tlillan*, [o] cassa tenebrosa”.<sup>43</sup> El mismo autor señaló que, en las adyacencias de la *Piedra del Sol*, “se recoxian cantidad de negros a jugar y a cometer otros atroçes delitos matandose unos a otros”. De modo que el arzobispo Montúfar mandó inhumar el monolito, no sólo para evitar tales “males y omicidos”, sino para obliterar igualmente “la memoria del antiguo sacrificio que allí se hacia”.<sup>44</sup> En paralelo, en algún momento cercano a la década de 1550, las comentadas ruinas mexicas de pequeños templos, altares

<sup>40</sup> Michel de Certeau, *L'invention du quotidien*, París, Arts de Faire-Gallimard, 1990, 349 p.

<sup>41</sup> Marc Augé, *Non-Places: Introduction to an Anthropology of Supermodernity*, 1a. reimp., trad. de John Howe, Londres/Nueva York, Verso, 1997 [1992], 121 p.

<sup>42</sup> Vid. Pierre Bourdieu, *Outline of a Theory of Practice*, trad. de Richard Nice, Cambridge, Cambridge University Press, 2003 [1977], p. 72 y s.; Alf Lüdtke (ed.), *The History of Everyday Life: Reconstructing Historical Experiences and Ways of Life*, Princeton, Princeton University Press, 1995, p. 130. Por *habitus* (plural, *habitus*) Bourdieu entendió aquel tipo de disposición cognitiva que permite organizar prácticas y representaciones recurrentes al individuo y a la colectividad social.

<sup>43</sup> Durán, *Historia...*, v. II, cap. XCI, p. 177.

<sup>44</sup> Durán, *Historia...*, v. II, cap. LXXXVII, p. 152.

y plataformas callejeras fueron tachadas de “mentideros”.<sup>45</sup> Teniendo en cuenta que en la Castilla del periodo Habsburgo existían espacios equiparables, y que el posterior *Diccionario de autoridades* (1726-1739) indexó “mentidero” como un lugar donde “regularmente se cuentan en él fábulas y mentiras”,<sup>46</sup> se comprende la voluntad que hubo de vilipendiar y cuestionar la honradez cristiana de tales espacios de concurrencia entre el vulgo indígena. De forma suplementaria, varias bifurcaciones y caminos conurbanos, en los que ciertos “mentideros” se levantaban, fueron pensados como *lugares de fantasmas*.<sup>47</sup>

*“Dos repúblicas que hay que gobernar en esta tierra que son indios y españoles”*:<sup>48</sup> *la reacción contestataria de virreyes, frailes e indígenas*

Con todo, la percepción de algunos miembros de las primeras órdenes mendicantes que acudieron a la evangelización de la población indígena de la ciudad de México distaba mucho de lo comentado. El fraile seráfico Jerónimo de Mendieta adujo que esta generación inicial de “españoles seglares”, quienes eran unos “murmuradores o argüidores” que confabulaban en contra de los religiosos, fue negligente con la destrucción de dichos templos, ídolos, atavíos y utensilios prehispánicos “por temor de que los indios se alborotasen y levantasen contra ellos, [...] que este temor por muchos años [les] duró”.<sup>49</sup> Mendieta les criticaba veladamente que, en la ciudad, practicasen una suerte de coleccionismo pedagógico con tales vestigios de la plástica prehispánica, tildada de “fe[a], como sus

<sup>45</sup> Durán, *Historia...*, v. II, cap. XCVIII, p. 215.

<sup>46</sup> *Diccionario de autoridades*, Madrid, Real Academia Española, Instituto de Investigación Rafael Lapesa, 2019.

<sup>47</sup> Durán, *Historia...*, v. II, cap. LXVII, p. 519.

<sup>48</sup> “Relación de mando del virrey saliente Martín Enríquez de Almansa al entrante Lorenzo Suárez de Mendoza”, Ciudad de México, 1580, citado en Laura Semboloni, *La construcción de la autoridad virreinal en Nueva España*, México, El Colegio de México, 2014, 447 p.

<sup>49</sup> Mendieta, *Historia eclesiástica...*, libro III, cap. XXI, p. 227.

propios dioses”.<sup>50</sup> Por su parte, el dominico Diego Durán encontraba igualmente inconvenientes en que la población tenochca deambulaba por la ciudad observando los remanentes de sus antiguos espacios de culto, ya que ello “no poco daño ha hecho y hace para la memoria de Amalech entre los viejos y naturales”.<sup>51</sup> El clima de cuestionamiento alcanzó su punto álgido en 1552, cuando, por una ordenanza del virrey Luis de Velasco, se determinó que todos los artistas indígenas de San Juan Tenochtitlan y Santiago Tlatelolco debían mostrar las obras de arte sacro que elaborasen para ser examinadas y certificadas en los talleres atriales de la capilla de indios de San José de los Naturales.<sup>52</sup> Sin lugar a dudas, la intención de los doctrineros, de los virreyes y de ciertos funcionarios afines —como el oidor Alonso de Zorita o el magnate Luis de León Romano, entre otros— fue fomentar una nueva praxis cultural propia para los indígenas, que se amparase en el correcto establecimiento de la *policía christiana*. Como Woodrow Borah argumentó, todo ello condujo a la aparición de un círculo intelectual que meditó en torno a la creación de dos comunidades escindidas, “cada una con sus propias leyes, costumbres y sistemas de gobierno”.<sup>53</sup> Así, y contrariamente a lo que preconizaban el ayuntamiento español, varios miembros del cabildo catedralicio y ciertos grupos de beneméritos y jurisconsultos en la ciudad de México —quienes verían en la separación de la *república de yndios* y la *república de españoles* una rémora para la uniformización de jurisdicciones civiles y eclesiásticas urbanas, así como un atentado flagrante al imaginario del republicanismo cívico novohispano—, la comunidad indígena de San Juan Tenochtitlan hilvanó con éxito varias estrategias de fronterización identitaria. Vamos a delinear en qué se basaron tales maniobras.

En primer lugar, en una sociedad legalista como fue la del Antiguo Régimen, y en una Monarquía católica de naturaleza compuesta y judicialista como fue la que administró el aparato de justicia en la

<sup>50</sup> Mendieta, *Historia eclesiástica...*, libro IV, cap. XII, p. 397.

<sup>51</sup> Durán, *Historia...*, v. I, cap. LVIII, p. 456.

<sup>52</sup> “Que los yndios no pinten imágenes”, Ordenanza virreinal, Ciudad de México, 11 de noviembre de 1552, Newberry Library, Chicago, Edward E. Ayer Collection, ms. 1121, f. 171v-72r.

<sup>53</sup> Borah, *El Juzgado General...*, p. 41-42.

Nueva España durante la etapa Habsburgo, un marco normativo singular para los naturales ofrecía una fuente de legitimidad y blindaje corporativo. Así, entre 1537 y 1546, se promulgaron varias “ordenanzas generales para el gobierno de indios”, ratificadas por el virrey Antonio de Mendoza.<sup>54</sup> La reapropiación y municipalización de este corpus jurídico se ejecutó con notable celeridad en Tenochtitlan, así que varias disposiciones, reglamentaciones y ordenanzas locales se documentaron ya en 1539, 1543-1545, 1549, 1551, 1552 y 1555.<sup>55</sup> Resulta obvio que todo ello aportó un contrapunto legal a las comentadas pretensiones de unificación jurisdiccional.

Un segundo componente en la fronterización identitaria que orquestaron los tenochcas virreinales parece haber sido el pleitismo y la lucha judicial frente a la población hispánica. Vamos a privilegiar aquí una serie muy sucinta de causas procesales y alegatos jurídicos y léxicos, en los que se entrevé cómo los tenochcas combatieron por preservar ciertos bienes raíces y objetos portables, y confrontaron, asimismo, con gran pericia, la violencia semántica que la población española ejercitaba para referenciarlos. En efecto, entre 1555 y 1564, se cuestionó la conservación de los comentados “mentideros”, a lo que las autoridades del cabildo de San Juan Tenochtitlan adujeron que dichos edificios no eran en modo alguno “casas a donde nuestro señor [Jesucristo] sea desservido ny su mag. [Felipe II] ny la rrepublica ny lugares para mentir ny decir cosas profanas ny ylyçitas”. Para ellas, dichos lugares eran más bien “casa[s] o lugar[es] comun[es]

<sup>54</sup> Edmundo O’Gorman, “Una ordenanza para el gobierno de los indios, 1546”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, Archivo General de la Nación, México, v. 11, n. 2, 1940, p. 179-194.

<sup>55</sup> *Libro de los guardianes y gobernadores de Cuauhtinchan (1519-1640)*, trad. de Constantino Medina Lima, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1995, p. 44-45; “Ordenanzas que han de guardar el gobernador e indios de México e otras personas”, Ciudad de México, 25 de septiembre de 1551, citado en Silvio A. Zavala, *Libros de asientos de la gobernación de la Nueva España: periodo del virrey don Luis de Velasco, 1550-1552*, México, Archivo General de la Nación, 1982, p. 393-395; “Ordenanzas para provechar las cofradías en que han de servir en hospital”, Ciudad de México, septiembre de 1552, Biblioteca Nacional de México, México, *Fondo Reservado, Archivo Franciscano*, ms. 10273, f. 1r-24v; “Los yndios offiçiales de la parte de mexico en la querella que tenemos dada contra los alcaldes y rregidores”, Pleito, Ciudad de México, 1564-1567/1568, AGN, *Civil*, v. 644, exp. 1, f. 145r-172v, f. 145r.

diputado[s] [...] para juntar a cosas que convienen para su comunidad y buena gobernaçion”.<sup>56</sup> Así pues, la búsqueda del respeto, la honorabilidad y la dignidad lingüística hacia los vocablos nahuas alusivos a los espacios públicos de la comunidad indígena constituyó una operación enunciativa encaminada a crear símbolos y sentimientos de vinculación colectiva y de identidad propia. De ese modo, pese al cuestionamiento hispano hacia la decencia católica y la salubridad de sus edificios administrativos, los indígenas se vanagloriaron por referir en su propio idioma a dichas casas de comunidad como *tecpancalli* (“casa del palacio”, “casa del lugar del señor”), *calpixcan* (“lugar de los calpixques, oficiales del tributo”) y *teilpiloyan* o *teilpilcalli* (“lugar o casa donde se ata a la gente”).<sup>57</sup> Es más, cuando ciertos bienes muebles y de capital simbólico performativo —tales como indumentarias, arte plumario, códices o estandartes distintivos— fueron menospreciados y destruidos por ser “resabio de cosas de idolatría”,<sup>58</sup> se resolvió que una parte de su salvaguardia podía ser tolerable y provechosa porque era *tlatocatlquitil* o *altepetlatquitil*;<sup>59</sup> esto es, “bien público”, “bien real”, “real cosa”, “hacienda real” o “lo público”.<sup>60</sup>

Llegamos, así, al tercer y último aspecto que, a nuestro juicio, integró la línea divisoria que los tenochcas amojonaron frente a los españoles de la ciudad de México: la promoción del ritual oficial cristiano y su imbricación en el espacio urbano. Varias son las evidencias documentales que ponen de manifiesto el orgullo por exhibir la nueva identidad católica de los dignatarios indígenas y de qué modo instrumentalizaron procesiones, desfiles y fiestas colectivas para construir una representación simbólica propia de la ciudad. Sabemos que, en 1557, los señores nativos juraron obediencia perpetua al nuevo rey Felipe II mediante actos de lealtad pública y

<sup>56</sup> AGN, *Civil*, v. 644, exp. 1, f. 17r.

<sup>57</sup> Vid. Alonso de Molina, *Vocabulario en lengua castellana y mexicana*, México, Casa de Antonio Spinola, 1571, f. 25r.

<sup>58</sup> Bernardino de Sahagún, *Historia general de las cosas de la Nueva España*, 2 v., Madrid, Dastin, 2003 [1577], v. II, libro X, cap. 27, p. 815-816.

<sup>59</sup> Justyna Olko, *Insignia of Rank in the Nahua World. From the Fifteenth to the Seventeenth Century*, Boulder, University Press of Colorado, 2014, p. 63, 311, 374.

<sup>60</sup> Molina, *Vocabulario...*, f. 101v (náhuatl), 105r (español), 140v (náhuatl).



comitivas.<sup>61</sup> Y que, en 1559, estos mismos mandatarios celebraron con gran pomposidad las exequias fúnebres simbólicas a Carlos V.<sup>62</sup> Las procesiones y romerías litúrgicas de regocijo devocional a los santos patronos de las parcialidades y barrios indígenas eran actos de enorme solemnidad. Tal y como han sostenido Barbara E. Mundy y Jonathan G. Truitt, constituían efemérides pautadas por los frailes doctrineros y ofrecían espacios de cohesión comunitaria y plasma-ción de las jerarquías sociales internas.<sup>63</sup> Aunque, al mismo tiempo, estos actos rituales generaban fricciones recurrentes con el clero diocesano,<sup>64</sup> así como enfrentamientos punzantes con éste cuando se disputaba el control de ciertas vías de circulación procesional y espacios religiosos, según el reciente estudio publicado por Jessica Ramírez en relación con la fundación frustrada de una casa de monjas clarisas anexa a la iglesia de San Juan.<sup>65</sup>

### *Consideraciones finales*

Comentaban Francisco José Cuberos *et al.* que las fronteras culturales en las eras de globalización no pueden abstraerse de la dimensión psicológica de quiénes las piensan y las perciben, ya sea desde los márgenes o desde la centralidad.<sup>66</sup>

El estudio que hemos presentado nos ha permitido hacer una aproximación sugestiva a cómo los ámbitos liminares fueron aprehendidos por los múltiples actores que conformaron la ciudad de

<sup>61</sup> Chimalpahin, *Las ocho relaciones...*, v. II, p. 211.

<sup>62</sup> *Códice Aubin* [ca. 1576], f. 50v-51v; Francisco Cervantes de Salazar, *Título imperial de la gran ciudad de México*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2009 [1560], f. 15v.

<sup>63</sup> Mundy, *The Death...*, p. 173 y s.; Jonathan G. Truitt, *Sustaining the Divine in Mexico Tenochtitlan: Nahuas and Catholicism, 1524-1700*, Norman, University of Oklahoma Press, 2018, 320 p., ils.

<sup>64</sup> Rovira Morgado, *San Francisco Padremeh...*, p. 155-156, 166-167.

<sup>65</sup> Ramírez, “¿Ubicaciones...”, p. 49-78.

<sup>66</sup> Francisco José Cuberos *et al.*, “Las fronteras culturales en la globalización. Elementos para el debate”, en Agustí Andreu Tomàs *et al.* (ed.), *Periferias, fronteras y diálogos: una lectura antropológica de los retos de la sociedad actual*, Tarragona, Universitat Rovira i Virgili, 2014, p. 137-143.



México en el siglo XVI. Pese a que un grupúsculo importante de españoles instrumentalizó los vestigios de las artes plásticas mexicas como línea divisoria de tipo cognitivo y moral con el pasado de gentilidad y el presente/futuro católicos, las autoridades nativas apelaron igualmente a tales restos materiales. En su caso, lo hicieron para refrendar un discurso en torno al pundonor por la antigua *poliçia y buen modo de gobierno*, a fin de legitimar tanto un confín jurisdiccional con los españoles como la pertinencia de la “república de naturales”. Después de todo, lo que contaba era mostrarse como un cuerpo social compacto, con personalidad jurídica e identitaria propia, pero insertado, a ambos lados del Atlántico, en un contexto de interacciones a escala planetaria. Y es que, como bien le recordaron los cabildantes indígenas a la Corona en 1554, “nosotros, nosotros los mexicas, nosotros los tenochcas, te hacemos grande reverencia, besamos tu venerada mano, tu venerado pie, tú, señor, que gobiernas, tú, nuestro príncipe, que cuidas a Nuestro Señor Jesucristo allá en la antigua España, y aquí en la Nueva España [...]”.<sup>67</sup>

## FUENTES

### *Archivos consultados*

Archivo General de la Nación, México (AGN)

Biblioteca Nacional de México, México

Newberry Library, Chicago, *Edward E. Ayer Collection*

### *Bibliografía*

*Actas de cabildo de la Ciudad de México*, 23 v., ed. de Ignacio Bejarano, México, Municipio Libre, 1889.

ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA, María Teresa, “La secularización de doctrinas de indios en la ciudad de México”, en Felipe Castro Gutiérrez (coord.), *Los indios y las ciudades de Nueva España*, México, Universidad Nacional

<sup>67</sup> AGI, *México*, 158, citado en León-Portilla, “La autonomía...”, p. 249.



- Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, p. 303-325.
- AUGÉ, Marc, *Non-Places: Introduction to an Anthropology of Supermodernity*, 1a. reimp., traducción de John Howe, Londres/Nueva York, Verso, 1995 [1992], 121 p.
- BORAH, Woodrow, *El Juzgado General de Indios en la Nueva España*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996 [1985], 488 p.
- BOURDIEU, Pierre, *Outline of a Theory of Practice*, traducción de Richard Nice, Cambridge, Cambridge University Press, 2003 [1977], 248 p.
- BOYER, M. Christine, *The City of Collective Memory: Its Historical Imagery and Architectural Entertainments*, Cambridge/Londres, Massachusetts Institute of Technology, 1996, 560 p., ils.
- CARREÑO, Alberto María, *Un desconocido cedulario del siglo XVI perteneciente a la Catedral Metropolitana de México*, México, Ediciones Victoria, 1944, 488 p.
- CASTILLO FLORES, José Gabino, *El cabildo eclesiástico de la Catedral de México (1530-1612)*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2018, 384 p.
- CASTRO GUTIÉRREZ, Felipe, “Los indios y la ciudad. Panorama y perspectivas de investigación”, en Felipe Castro Gutiérrez (coord.), *Los indios y las ciudades de Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, p. 9-33, ils.
- CERTEAU, Michel de, *L'invention du quotidien*, París, Arts de Faire-Gallimard, 1990, 349 p.
- CERVANTES DE SALAZAR, Francisco, *Túmulo imperial de la gran ciudad de México*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2009 [1560], 349 f.
- CHIMALPAHIN, Domingo Francisco, *Las ocho relaciones y el memorial de Colhuacan*, 2 v., ed. de Rafael Tena, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1998 [1620], 862 p.
- CLASSEN, Constance, y David Howes, “The Museum of Sensescape: Western Sensibilities and Indigenous Artifacts”, en Elizabeth Edwards *et al.* (coord.), *Sensible Objects: Colonialism, Museums and Material Culture*, Oxford/Nueva York, Berg, 2006, p. 199-222.
- Códice Aubin* [1576], The British Museum, n. Am 2006, Drg. 31219, [http://www.britishmuseum.org/research/collection\\_online/collection\\_object\\_](http://www.britishmuseum.org/research/collection_online/collection_object_)

- details.aspx?objectId=3008812&partId=1 (consulta: 7 de octubre de 2016).
- CONNELL, William F., *After Moctezuma: Indigenous Politics and Self-Government in Mexico-City, 1524-1730*, Norman, University of Oklahoma Press, 2011, 352 p., ils.
- CUBEROS, Francisco José, *et al.*, “Las fronteras culturales en la globalización. Elementos para el debate”, en Agustí Andreu Tomàs, *et al.* (ed.), *Periferias, fronteras y diálogos: una lectura antropológica de los retos de la sociedad actual*, Tarragona, Universitat Rovira i Virgili, 2014, p. 137-143.
- Diccionario de autoridades*, Madrid, Real Academia Española, Instituto de Investigación Rafael Lapesa, 2019, <http://web.frl.es/DA.html> (consulta: 16 de agosto de 2019).
- DURÁN, Diego, *Historia de las Indias de Nueva España e islas de Tierra Firme*, 2 t., México, Imprenta de Ignacio Escalante, 1880 [1581], 700 p.
- ESTRADA, María Isabel, *San Juan Tenochtitlan y Santiago Tlatelolco: las dos comunidades indígenas de la ciudad de México, 1521-1700*, tesis de maestría en Historia, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, 2000, 199 p., ils.
- GARCÍA, Genaro (ed.), *El clero de México durante la dominación española*, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 1907, 269 p.
- GERHARD, Peter, *La frontera norte de la Nueva España*, traducción de Patricia Escandón, mapas de Bruce Campbell, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996, 554 p., ils.
- HAJOVSKY, Patrick T., *On the Lips of the Others: Moteuczoma's Fame in Aztec Monuments and Rituals*, Austin, University of Texas Press, 2015, 216 p., ils.
- HERRERA Y TORDESILLAS, Antonio de, *Historia general de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierra Firme del Mar Océano*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1936 [1601-1615], v. 1, 317 p., ils.
- HINOJOSA BALIÑO, Israel, *Construcción y reconstrucción de Tenochtitlan a la ciudad de México. Aculturación y urbanismo en el Mapa de Nüremberg y en el Mapa de Uppsala a través de un Sistema de Información Geográfica*, tesis de licenciatura en Arqueología, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2009, 217 p., ils.
- JED, Stephanie, “Making History Straight: Collecting and Recording in Sixteenth-Century Italy”, en Jonathan Crewe (ed.), *Reconfiguring*



- Renaissance: Essays in Critical Materialism*, Lewisburg, Bucknell University Press, 1996, p. 104-120.
- JIMÉNEZ, Alfredo, *El gran norte de México. Una frontera imperial en Nueva España (1540-1820)*, Madrid, Tébar, 2006, 536 p.
- LEFF, Michael, “Commonplaces and Argumentation in Cicero and Quintilian”, *Argumentation*, Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, v. 10, n. 4, 1996, p. 445-452.
- LEÓN-PORTILLA, Miguel, “La autonomía indígena: Carta al príncipe Felipe de los principales de México en 1554”, *Estudios de Cultura Náhuatl*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, México, v. 32, 2001, p. 235-256.
- Libro de los guardianes y gobernadores de Cuauhtinchan (1519-1640)*, traducción de Constantino Medina Lima, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1995, 178 p.
- LOCKHART, James, “Double Mistaken Identity: Some Nahua Concepts in Postconquest Guise”, en James Lockhart (ed.), *Of Things of the Indies: Essays Old and New in Early Latin American History*, Stanford, Stanford University Press, 1999, 397 p.
- LOEB, Carolyn, y Andreas Luescher (ed.), *The Design of Frontier Spaces: Control and Ambiguity*, Nueva York, Routledge, 2016, 268 p.
- LÓPEZ LUJÁN, Leonardo, “‘El adiós y triste queja del Gran Calendario Azteca.’ El incesante peregrinar de la Piedra del Sol”, *Arqueología Mexicana*, Raíces, México, n. 91, 2008, p. 78-83, ils.
- LÓPEZ MORA, Rebeca, “Entre dos mundos: los indios de los barrios de la ciudad de México”, en Felipe Castro Gutiérrez (coord.), *Los indios y las ciudades de Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, p. 54-77, ils.
- LÜDTKE, Alf (ed.), *The History of Everyday Life: Reconstructing Historical Experiences and Ways of Life*, Princeton, Princeton University Press, 1995, 336 p., ils.
- MENDIETA, Jerónimo de, *Historia eclesiástica indiana*, Barcelona, Linkgua, 2014 [1596], 564 p.
- MIER Y TERÁN ROCHA, Lucía, *La primera traza de la ciudad de México (1524-1535)*, 2 v., México, Fondo de Cultura Económica, 2005, 901 p., ils.
- MOLINA, Alonso de, *Vocabulario en lengua castellana y mexicana*, México, Casa de Antonio Spinola, 1571, 283 f.

- MORALES MORENO, Luis Gerardo, “Museología subalterna (sobre las ruinas de Moctezuma II)”, *Revista de Indias*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, v. LXXII, n. 254, 2012, p. 213-238.
- MORENO DE LOS ARCOS, Roberto, “Los territorios parroquiales de la ciudad arzobispal, 1325-1980”, *Cuadernos de Arquitectura Virreinal*, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Arquitectura, México, v. 12, 1992 [1982], p. 4-18, ils.
- MOTOLINIA, Toribio de Benavente, *Historia de los indios de la Nueva España*, Barcelona, Linkgua, 2019 [ca. 1541], 439 p.
- \_\_\_\_\_, *Memoriales*, ed. de Luis García Pimentel, México, Casa del Editor, 1903 [ca. 1549], 364 p.
- MUNDY, Barbara E., *The Death of Aztec Tenochtitlan, the Life of Mexico City*, Austin, University of Texas Press, 2015, 256 p., ils.
- NORA, Pierre, “Between Memory and History: Les Lieux de Mémoire”, *Representations*, University of California Press, Berkeley, n. 26, 1989, p. 7-24.
- O’GORMAN, Edmundo, “Una ordenanza para el gobierno de los indios, 1546”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, Archivo General de la Nación, México, v. 11, n. 2, 1940, p. 179-194.
- \_\_\_\_\_, *Guía de las actas de cabildo de la ciudad de México, siglo XVI*, México, Fondo de Cultura Económica, 1970, 1045 p.
- OKOSHI HARADA, Tsubasa, et al. (coord.), *Recorriendo el lindero, trazando la frontera. Estudios interdisciplinarios sobre el espacio y las fronteras en las sociedades indígenas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2019, 166 p., ils.
- OLKO, Justyna, *Insignia of Rank in the Nahua World. From the Fifteenth to the Seventeenth Century*, Boulder, University Press of Colorado, 2014, 492 p., ils.
- PÉREZ CASTILLO, Saúl, *Origen, preservación y pérdida de los espacios arquitectónico-religiosos localizados dentro de los límites que tuvieron las ciudades de Tenochtitlan y Tlatelolco. Los teocallis y las iglesias de los barrios indígenas*, tesis de doctorado, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Arquitectura, 2010, 110 p., ils.
- PÉREZ PUENTE, Leticia, y Óscar Reyes Ortiz, “En razón del bien común: las parroquias y el ayuntamiento de la ciudad de México, siglos XVI y XVII”, en Francisco Javier Cervantes Bello y María del Pilar Martínez

- López-Cano (coord.), *La Iglesia en la construcción de los espacios urbanos, siglos XVI al XVIII*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2019, 368 p.
- PORRAS, Guillermo, *La frontera con los indios de Nueva Vizcaya en el siglo XVII*, México, Banco Nacional de México, 1980, 457 p.
- QUIJANO, Francisco, *Las repúblicas de la Monarquía: pensamiento constitucionalista y republicano en Nueva España, 1550-1610*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2017, 316 p.
- RAMÍREZ, Jessica, “¿Ubicaciones fortuitas? La Concepción y Santa Clara en la ciudad de México, 1540-1585”, *Revista de Indias*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, v. 78, n. 272, 2018, p. 49-78.
- , “Las nuevas órdenes religiosas en las tramas semántico-espaciales de la ciudad de México, siglo XVI”, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, México, v. LXIII, n. 3, 2014, p. 1015-1075, ils.
- Recopilación de las Leyes de los Reinos de Indias*, Madrid, Boix, 1841 [1680], 396 p.
- ROVIRA MORGADO, Rossend, “‘Lugares para mentir y decir cosas profanas e ilícitas’: los momozlli como espacios de marginalidad indígena en la ciudad de México del siglo XVI”, *Fronteras de la Historia*, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Bogotá, v. 24, n. 2, 2019, p. 8-38, ils.
- , “‘Se ha de suplicar que los regimientos de esta ciudad sean veinticuátrías’: el cabildo de Granada como propuesta institucional interétnica en la temprana república de la ciudad de México”, *Estudios de Historia Novohispana*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, México, v. 55, 2016, p. 80-98.
- , *San Francisco Padremeh: el temprano cabildo indio y las cuatro parcialidades de México-Tenochtitlan (1549-1599)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2017, 206 p., ils.
- RUIZ OLABUENAGA, José Ignacio, *Sociología de las organizaciones complejas*, Bilbao, Universidad de Deusto, 2008, 308 p., ils.
- SAHAGÚN, Bernardino de, *Historia general de las cosas de la Nueva España*, 2 v., Madrid, Dastin, 2003 [1577], 1179 p., ils.
- SCARTH, Elizabeth-Ann, *Mnemonotechnics and Virgil: The Art of Memory and Remembering*, Saarbrücken, Verlag, 2008, 109 p.
- SEMBOLONI, Laura, *La construcción de la autoridad virreinal en Nueva España*, México, El Colegio de México, 2014, 447 p.



- STROCCHIA, Sharon, *Civic Ritual*, Oxford, Oxford University Press, 2010, 16 p.
- Sumario de la residencia tomada a D. Fernando Cortés, Gobernador y Capitán General de la N. E. y otros gobernadores y oficiales de la misma*, 2 v., paleografía de Ignacio López Rayón, México, Tipografía de Vicente García Torres, 1852 [1529], 456 p.
- TORQUEMADA, Juan de, *Monarquía indiana*, 6 v., México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1975-1983 [1615], 2936 p.
- TOVAR, Juan de, *Historia y creencias de los indios de México*, edición de José J. Fuente del Pilar, Madrid, Miraguano Ediciones, 2001 [1576-1587], 296 p., ils.
- TRUITT, Jonathan G., *Sustaining the Divine in Mexico Tenochtitlan: Nahuas and Catholicism, 1524-1700*, Norman, University of Oklahoma Press, 2018, 320 p., ils.
- VALERO DE GARCÍA LASCURÁIN, Ana Rita, *Solares y conquistadores: el origen de la propiedad en la ciudad de México*, México, Janus, 1991, 302 p., ils.
- VENTURI, Marco, *Town Planning Glossary*, Múnich, De Gruyter Saur, 1990 [2014], 291 p.
- WASTL-WADER, Doris, (ed.), *The Ashgate Research Companion to Border Studies*, Nueva York, Routledge, 2016, 728 p.
- ZAVALA, Silvio A., *Libros de asientos de la gobernación de la Nueva España: periodo del virrey don Luis de Velasco, 1550-1552*, México, Archivo General de la Nación, 1982, 510 p.





INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS